



## **Ayuntamiento de Orihuela**

Secretaría General

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 673 68 64

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA N° 14 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2013**

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ORDINARIA de fecha 02 de ABRIL de 2013.

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-**

No hubo.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS.-**

##### **2.1.- CONTRATACIÓN.- 207/11.- APROBACIÓN DE LA 3ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LAS OBRAS DE “REFORMA DEL MÓDULO 3 DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL PARA RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **DOALCO, S.A. con C.I.F. A-03176286** por importe de **33.701,98€ más 7.077,42€ de I.V.A. lo que hace un total de 40.779,40€ (CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil **DOALCO, S.A. con C.I.F. A-03176286** con domicilio en Avda. de la Vega, n.44-Entlo de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

##### **2.2.- CONTRATACIÓN.- 306/10.- APROBACIÓN DE LA 3ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE ACERAS EN AVDA. DUQUE DE TAMAMES.**

**PRIMERO:** Aprobar la certificación nº 3 correspondiente a las obras de “Adecuación de aceras en Avda. Duque de Tamames” por importe de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (22.583,44 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIOL, S.L. con C.I.F B-53024352 con domicilio social en Camino Viejo de Callosa, n.11 de -03300- Orihuela (Alicante)

**2.3.- CONTRATACIÓN.- 203/12.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA CABINA DE ALMACENAMIENTO INFORMÁTICO.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la mercantil SISTEL SERVICIOS INFORMÁTICOS SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L., con C.I.F. B-53122081 por importe de 16.494,40€ más 3.463,82€ de 21% I.V.A.; lo que hace un total de 19.958,22€.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Modernización de la Administración, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil SISTEL SERVICIOS INFORMÁTICOS SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L., con C.I.F. B-53122081 con domicilio en C/ Los Jarales, n.4 de -03010-Alicante, a los efectos oportunos.

**2.4.- CONTRATACIÓN.- 306/10.- APROBACIÓN DE LA 4ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE ACERAS EN AVDA. DUQUE DE TAMAMES.**

**PRIMERO:** Aprobar la certificación nº 4 correspondiente a las obras de “Adecuación de aceras en Avda. Duque de Tamames” por importe de MIL CIENTO CATORCE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (1.114,30) I.V.A. incluido.

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución al Sra. Concejal Delegada de Infraestructuras y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIOL, S.L. con C.I.F B-53024352 con domicilio social en Camino Viejo de Callosa, n.11 de -03300- Orihuela (Alicante)

**2.5.- CONTRATACIÓN.- 168/12.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA ASFALTADO DE CALLES Y ENCINTADO DE ACERAS EN LAS CALLES SECUNDARIAS DE LA P.R. DE ARNEVA.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta propuesta, presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES ARACIL-DESAMPARADOS, S.L. con C.I.F. B-54391875 por importe de 36.511,00€ más 7.667,31€ correspondientes al 21% de I.V.A., lo que hace un total de 44.178,31€.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Pedanías, y al Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a le empresa CONSTRUCCIONES ARACIL-

DESAMPARADOS, S.L. con C.I.F. B-54391875 y domicilio en Carretera de Beniel, nº6 de -03312- Los Desamparados –Orihuela- (Alicante), a los efectos oportunos.

**2.6.- CONTRATACIÓN.- 193/12.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DEL CUARTO PARA LAVANDERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA ORIOL, SITA EN AVDA. DR. GARCÍA ROGEL.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta propuesta, presentada por la mercantil ESSENZA ORIHUELA, S.L. con C.I.F. B-54597950 por importe de 14.949,00€ más 3.139,29€ correspondientes al 21% de I.V.A., lo que hace un total de 18.088,29€.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social, y al Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa ESSENZA ORIHUELA, S.L. con C.I.F. B-54597950 y domicilio en Crta. de Beniel, km. 1.500- Vereda del Transformador, n.3 -03312- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**2.7.- CONTRATACIÓN.- 34/12.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA CERRAMIENTO Y COLOCACIÓN DE BARANDILLAS EN LA PISTA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO LAS ESPEÑETAS**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta propuesta, presentada por la mercantil ALUMINIOS JOYPA, S.L.- con C.I.F. B-54200654 por importe de 4.182,00€ más 878,22€ correspondientes al 21% de I.V.A., lo que hace un total de 5.060,22€.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa ALUMINIOS JOYPA, S.L. con C.I.F. B-54200654, con domicilio en Vereda La Fabrica Nº8-03314 La Campaneta- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**2.8.- CONTRATACIÓN.- 124/12.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DE LA MURADA (MES DE FEBRERO 2013).**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa LYSMON EDUCACIÓN INTELIGENTE, S.L., con C.I.F. B-54616479 por un importe de 1.080,00 € ( MIL OCHENTA EUROS) EXLUIDO I.V.A.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a LYSMON EDUCACIÓN INTELIGENTE, S.L., con C.I.F. B-54616479, con domicilio en c/ Padre Damián, 12-03380-Bigastro (Alicante).

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada de Educación, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.9.- CONTRATACIÓN.- 140/12.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE SERVICIOS DE D. JOSE ANTONIO MUÑOZ POZUELO, TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, POR UN PERIODO DE 10 MESES (FEBRERO 2013).**

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por D. JOSE ANTONIO MUÑOZ POZUELO N.I.F. 48463857M por importe de 1.300€ más 273€ correspondientes al 21% de IVA.

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. JOSE ANTONIO MUÑOZ POZUELO N.I.F. 48463857M, con domicilio en Avda. De la Vega 15-4ºB, 03300-Orihuela(Alicante).

**2.10.- CONTRATACIÓN.- 1/2013.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL “MANTENIMIENTO DE LA CLIMATIZACIÓN DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE ORIHUELA, DURANTE EL AÑO 2013”(ENERO/13).**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388 por importe de 510,21€ más 107,14€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 617,35€ (SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388 con domicilio en C/ Del Dólar, Parc.90 P.I. las Atalayas. Buzón 20006 de -03114-Alicante, a los efectos oportunos.

**2.11.- CONTRATACIÓN.- 1/2013.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL “MANTENIMIENTO DE LA CLIMATIZACIÓN DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA DE ORIHUELA, DURANTE EL AÑO 2013”(FEBRERO/13).**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388 por importe de 510,21€ más 107,14€ correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 617,35€ (SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388 con domicilio en C/ Del Dólar, Parc.90 P.I. las Atalayas. Buzón 20006 de -03114-Alicante, a los efectos oportunos.

**2.12.- CONTRATACIÓN.- 17/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA FEBRERO 2013, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA “CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS POBLACIONES DE QUIRONÓMIDOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente al “Servicio realizado el mes de Febrero 2013” descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa C.T.L. con C.I.F. B-46850137 por importe de 3.644,14€ más 364,41€ correspondientes al 10% de IVA lo que hace un total de 4.008,55€ (CUATRO MIL OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO EUROS).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificarlo a la mercantil CTL COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO LEVANTE, S.A. con C.I.F. B-46850137 con domicilio en Polígono Carrús Avda. Novelda 186 (Nave 15) de 03206 Elx (Alicante), a los efectos oportunos

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Concejala Delegada de Calidad Medioambiental, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.13.- CONTRATACIÓN.- 184/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA A LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES DIRIGIDAS POR MONITORES, SOCORRISTAS, CONTROL DE ACCESOS, ATENCIÓN AL PÚBLICO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ORIHUELA COSTA.(FEBRERO 2013).**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa CDM ORIHUELA COSTA, UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO” con C.I.F. U-545223170 por un importe 27.308,55 € (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a CDM ORIHUELA COSTA, UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con C.I.F. U-545223170, con domicilio en c/ Buidaoli, 52, 03801- Alcoy (Alicante).

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.

**2.14.- CONTRATACIÓN.- 303/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL SERVICIO DE “TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ORIHUELA (ALICANTE).(Fra. Nº 163. LOTE B. FEBRERO 2013).**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa BUS SIGÜENZA con C.I.F. B-03412269 por importe de 13.689,46€ más 1.368,95€ correspondientes al 10% de IVA lo que hace un total de 15.058,41€ (QUINCE MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificarlo a la mercantil BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.15.- CONTRATACIÓN.- 303/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL SERVICIO DE “TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ORIHUELA (ALICANTE).(Fra. Nº 164. LOTE A. FEBRERO 2013).**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa BUS SIGÜENZA con C.I.F. B-03412269 por importe de 12.627,17€ más 1.262,72€ correspondientes al 10% de IVA lo que hace un total de 13.889,89€ (TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificarlo a la mercantil BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.16.- CONTRATACIÓN.- 196/12.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL BELÉN MUNICIPAL DE ORIHUELA, DESDE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA EL 6 DE ENERO DE 2013.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa ILDO, S.L., con C.I.F. B-53492971 por importe de 3.630,00€ I.V.A. incluido (3.000,00€ más 630,00€ correspondientes al 21% de I.V.A.).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Medio Ambiente y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa ILDO, S.L. con C.I.F. B-53492971 con domicilio en Marqués de Arneva, n1 (Apartado de Correos nº147) de -03300- Orihuela (Alicante) a los efectos oportunos.

**2.17.- CONTRATACIÓN.- 171/11.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LAS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, CONSERJERÍA Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS CENTROS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (MES DE FEBRERO 2013).**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982; por un importe de 20.793,14€ I.V.A. incluido (VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982 y domicilio en Plaza Hermanos Pascual, nº2-3ºD -03004-Alicante, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.18.- CONTRATACIÓN.- 94/198/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE FEBRERO 2013, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura correspondiente al mes de FEBRERO 2013, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431 por importe de 102.361,46€ más 21.495,91€ de I.V.A. lo que hace un total de 123.857,37€ (CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar presente acuerdo a la Concejal Delegada de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

**2.19.- CONTRATACIÓN.- 170/09.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (FEBRERO DE 2013).**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del servicio de "Confección de Nóminas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Orihuela" presentadas por la empresa ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915 por un importe 3.025,00 € (TRES MIL VEINTICINCO EUROS) I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915, con domicilio en c/ Antonio Machado , 2-1A, 03350-COX (ALICANTE).

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Sr<sup>a</sup>. Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos.

**2.20.- CONTRATACIÓN.- 25/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD , PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL (FEBRERO 2013).**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la asociación ASOKA EL GRANDE con C.I.F. G-5509907 por importe de 7.500,00€ más 1.575,00€ correspondientes al 21% de I.V.A. lo que hace un total de 9.075,00€ (NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la asociación ASOKA EL GRANDE con C.I.F. G-535509907 con domicilio en C/ San Lorenzo, n.38- 6ºD de -03007- Alicante, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Sanidad y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**2.21.- JUVENTUD.- 3/13.- 303/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD DEL CONCIERTO DE LAGARTO AMARILLO REALIZADO EL 16 DE MARZO DE 2013.**

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta propuesta, presentada por la mercantil H V INGENIEROS S.L. con C.I.F. B-03715976 por importe total de 17.000,00 € I.V.A. incluido (14.049,59 € más 2.950,41 € correspondientes al 21% de I.V.A.).

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comunicar la presente resolución a la Concejala Delegada de Juventud, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar el presente a cuerdo a la mercantil Notificar el presente a cuerdo a la mercantil H V INGENIEROS, S.L., con CIF B-03715976, con domicilio en Polígono industrial Apatel, C/ De la industria, n.3 03380 de Bigastro (Alicante), a los efectos oportunos.

**2.22.- CONTRATACIÓN.- 305/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ACERAS EN AVDA. DUQUE DE TAMAMES DE ORIHUELA” (3ª Fra.)**

**PRIMERO.-** Aprobar la mercantil CROMA URBANISTAS, S.L. con C.I.F. B-53738860 factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por importe de 790,25€ más 165,95€ de 21% I.V.A.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejal Delegada de Servicios y Mantenimiento.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa CROMA URBANISTAS, S.L. con C.I.F. B-53738860 con domicilio en Avda. Teodomiro, 28-Entlo. D. C.P- 03300- Alicante, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-**



### **3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 11/11/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/11/13 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 12 documentos que importa la cantidad de 8.847,53€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 11/13/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/13/13 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 14 documentos que importa la cantidad de 9.091,75€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 10/16/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/16/13 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 25 documentos e importa la cantidad de 2.641,50 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 01/04/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/04/13 de la Concejalía de Parque Móvil, que incluye un total de 21 documentos que importa la cantidad de 9.311,55€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 01/07/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/07/13 de la Concejalía de Parque Móvil, que incluye un total de 16 documentos que importa la cantidad de 6.289,89€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 01/10/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/10/13 de la Concejalía de Parque Móvil, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 1.348,25€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.7.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 01/16/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 01/16/13 de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, que incluye un total de 4 documentos que importa la cantidad de 3.335,27€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.8.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 02/14/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/14/13 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 1 documento que importa la cantidad de 605€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.9.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 02/18/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/18/13 de la Concejalía de Festividades, que incluye un total de 9 documento que importa la cantidad de 12.502,62€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.10.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 02/25/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/25/13 de la Concejalía de Juventud, que incluye un total de 2 documentos que importan la cantidad de 473,01€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.11.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 03/13/13.**

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de facturas número 03/13/13 de la Concejalía de Relaciones Institucionales, que incluye un total de 2 documentos que importan la cantidad de 340,00€.

**SEGUNDO.**- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.12.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 03/12/13.**

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de facturas número 03/12/13 de la Concejalía de Comunicación, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 1.193,91€.

**SEGUNDO.**- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.13.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 04/08/13.**

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de facturas número 04/08/13 de la Concejalía de Fomento de Empleo, que incluye un total de 2 documento que importan la cantidad de 2.538,19€.

**SEGUNDO.**- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.14.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 04/10/13.**

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de facturas número 04/10/13 de la Concejalía de Hacienda, que incluye un total de 1 documento que importa la cantidad de 125,53€.

**SEGUNDO.**- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.15.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/05/13.**

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de facturas número 06/05/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 20 documentos que importa la cantidad de 5.896,39€.

**SEGUNDO.**- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.16.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/06/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 06/06/13 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 6 documentos que importa la cantidad de 2.897,35€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.17.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/11/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 06/11/13 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 10 documentos que importa la cantidad de 2.488,69€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.18.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 06/13/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 06/13/13 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 17 documentos que importa la cantidad de 3.715,33€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.19.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 07/01/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/01/13 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 21 documentos que importa la cantidad de 4.671,66 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.20.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 07/06/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/06/13 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 14 documentos que importa la cantidad de 3.429,30€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.21.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 07/11/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/11/13 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 14 documentos que importa la cantidad de 4.954,29€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.22.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 10/12/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/12/13 de la Concejalía de Igualdad, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 1.439,90€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.23.- RELACIÓN DE FACTURAS N°10/19/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar las ayudas extraordinarias, promoción de la Igualdad, correspondientes al mes de febrero 2013, realizada por la Concejalía de Igualdad, por un importe de 302,00 €.

**SEGUNDO.-** El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de 302,00 €, se cargará en la partida 10.232B. 48000 (atenciones benéficas y asistenciales, promoción de la igualdad).

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.24.- RELACIÓN DE FACTURAS N°10/20/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/20/13 de la Concejalía de Pedanías, que incluye un total de 3 documentos que importa la cantidad de 486,97€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.25.- RELACIÓN DE FACTURAS N°10/22/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/22/13 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 810,70€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.26.- RELACIÓN DE FACTURAS N°10/24/13.**

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de facturas número 10/24/13 de la Concejalía de Igualdad, que incluye un total de 1 documento que importa la cantidad de 600€.

**SEGUNDO.**- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.27.- RELACIÓN DE FACTURAS N°11/01/13.**

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de facturas número 11/01/13 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 10 documentos que importa la cantidad de 6.649,17€.

**SEGUNDO.**- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.28.- RELACIÓN DE FACTURAS N°11/19/13.**

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de facturas número 11/19/13 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 5 documentos que importa la cantidad de 5.469,97€.

**SEGUNDO.**- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.29.- RELACIÓN DE FACTURAS N°13/10/13.**

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de facturas número 13/10/13 de la Concejalía de Movilidad, que incluye un total de 1 documento que importa la cantidad de 121€.

**SEGUNDO.**- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.30.- RELACIÓN DE FACTURAS N°17/13/13.**

**PRIMERO.**- Aprobar la relación de facturas número 17/13/13 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural, que incluye un total de 2 documentos que importa la cantidad de 802,02€.

**SEGUNDO.**- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.**- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.31.- RELACIÓN DE FACTURAS N°17/04/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 17/04/13 de la Concejalía de Aseo Urbano, que incluye un total de 15 documentos que importa la cantidad de 10.835,99€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.32.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº17/09/13.**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 17/09/13 de la Concejalía de Aseo Urbano, que incluye un total de 11 documentos que importa la cantidad de 3.946,90€.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.33.- APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DEL MES DE ENERO 2013 NÚM. 10/03/13 DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.**

**PRIMERO.-** Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la primera Comisión del mes de enero 2.013, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de 10.565,64 euros.

**SEGUNDO.-** Anular la ayuda extraordinaria de la Cuarta Comisión del mes de abril de 2.012 por importe de 150,00 euros, a nombre de D. Pascual Heredia Martínez, por anulación del cheque bancario.

**TERCERO.-** Anular la ayuda extraordinaria de la Décima Comisión del mes de octubre de 2.012 por importe de 80,00 euros, por anulación del cheque bancario.

**CUARTO.-** El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de 10.565,64 euros, se cargarán en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).

**QUINTO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **3.34.- APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DEL MES DE FEBRERO 2013 NÚM. 10/17/13 DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.**

**PRIMERO.-** Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la segunda Comisión del mes de febrero 2.013, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de 12.186,33 euros.

**SEGUNDO.-** El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de 12.186,33 euros, se cargarán en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

## **CUARTO.- CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-**

**4.1.- CULTURA.- 7/61/2013.- APROBACIÓN Y CONCESIÓN DE UNA AYUDA A LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTIAGO EL MAYOR DE ORIHUELA, PARA LA REPRESENTACIÓN DEL AUTO SACRAMENTAL DE LA PASIÓN, CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA DE 2013, POR UN IMPORTE DE //1.000// €.-**

**PRIMERO.-** Aprobar y conceder una ayuda económica por importe de //1.000,00// € (MIL EUROS) en favor de la Iglesia Parroquial de Santiago, para la escenificación de la Pasión de Cristo.

**SEGUNDO.-** Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

Esta subvención se otorga de forma directa y con carácter excepcional, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El interés cultural de esta ayuda se justifica en la promoción de la Semana Santa de Orihuela a través de la escenificación de la Pasión de Cristo, además de implicar a niños, jóvenes y adultos en la actividad cultural del teatro. El órgano competente de la Corporación podrá revocarla o reducirla en cualquier momento. No será invocable como precedente.

El interesado no tiene formalizado un convenio que regule las condiciones y compromisos aplicables a la gestión de la subvención según dispone el art. 28.1 de la LGS, por lo que deben recogerse en el presente acuerdo las normas reguladoras que regirán la concesión de la subvención.

La Entidad, con carácter previo al pago de la ayuda solicitada deberá presentar la siguiente documentación:

Certificados originales de que la entidad interesada se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).

Facturas, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativas del gasto realizado, que deberán alcanzar como mínimo la cantidad objeto de esta ayuda. Tales facturas deberán contener, como mínimo, identificación clara (nombre y D.N.I. del interesado), nombre y razón social del proveedor, con su C.I.F. y domicilio, número y, en su caso, serie, lugar y fecha de emisión, descripción suficiente de la actividad para la cual se concede la ayuda, número y detalle de los artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, que constituirá la base imponible del I.V.A., señalando tipo impositivo, importe de I.V.A. y precio total.

Justificante, original o fotocopia compulsada, emitido por el proveedor de que la factura le ha sido efectivamente abonada por la beneficiaria de la ayuda.

Declaración responsable de que la Entidad interesada no ha obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario de la subvención.

Declaración responsable de no hallarse la entidad beneficiaria incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La falta total de justificación de la actividad objeto de esta ayuda determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida así como la exigencia del interés



de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro (art. 37.1 LGS).

Si la justificación no alcanza el importe total de la ayuda concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).

**TERCERO.-** Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente al mismo, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

**CUARTO.-** Aprobar la justificación de gastos presentada por D. ...José Antonio Martínez García, con motivo de la representación del citado auto sacramental.

**QUINTO.-** El abono de la cantidad objeto de esta ayuda se realizará en un único pago.

**SEXTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a D. José Antonio Martínez García, y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **4.2.-FESTIVIDADES. CONVENIO 5/13.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS PATRONALES LA MURADA, EJERCICIO 2013.**

**PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre** la Asociación “Comisión de Fiestas Patronales de La Murada” y el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, en la forma que viene redactado en documento ANEXO, con el objetivo de sufragar los gastos de dicha Asociación en la organización y realización de las Fiestas Patronales de La Murada, otorgándose una Subvención para el ejercicio 2013 por un importe de **//21.000//€ (VENTIUN MIL EUROS)**.

**SEGUNDO.-** Facultar al Exmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orihuela, para la suscripción del referido Convenio.

**TERCERO.-** La gestión de la subvención se efectuara con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto o Finalidad de la Subvención: Considerando que la Concejalía de Festividades, tiene interés en colaborar con las asociaciones que tienen su sede en Orihuela, en el fomento y apoyo a las tradiciones, las expresiones culturales y cívico religiosas, y es evidente que, en las Pedanías del Municipio de Orihuela existe un arraigo en la celebración de las fiestas patronales y populares.

Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

La Entidad, previamente a la aprobación y justificación de la subvención deberá:

- Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).
- Aportar declaración responsable de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia

con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a realizar por el beneficiario de la subvención.

- Aportar declaración responsable de no hallarse incurso la entidad en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El importe de los gastos a justificar; será el de la cantidad económica subvencionada por la Concejalía de Festividades.
- La falta total de justificación de la actividad objeto de esta subvención determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.
- Si la justificación no alcanza el importe de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).
- Así mismo los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos el CIF o el NIF del expedidor y el CIF o el NIF del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se le concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al IVA aplicado y el “recibí”.
- El plazo de justificación; se hará una vez realizada la actividad, y pasadas las facturas o justificantes a facturación inmediatamente que finalicen las actividades subvencionadas, y presentadas antes de que finalice el año 2013.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación, en virtud del presente convenio, en favor de la Asociación “Comisión de Fiestas Patronales de La Murada” que se aplicará con cargo a la partida de la Concejalía de Festividades, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, con crédito suficiente y adecuado por un importe de **//21.000//€ (VENTIUN MIL EUROS)**, y se abonará conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General, correspondiente al año 2013, y en base al convenio suscrito entre la citada entidad y el Ayuntamiento de Orihuela.

**QUINTO.-** El pago de la aportación económica municipal será realizado de la forma que a continuación se determina:

1.- El Ayuntamiento de Orihuela abonará el primer pago del 80% del importe total de la cantidad convenida, a la firma del presente convenio, como adelanto para cubrir las necesidades de Tesorería que pudiera sufrir la Asociación Comisión de Fiestas Patronales de La Murada, quien deberá solicitarlo por escrito.

2.- El segundo pago del 20% restante del total de la aportación convenida, se abonará a la justificación de la actividad objeto del presente convenio, a realizar antes del 31 de Diciembre de cada ejercicio.

La cantidad convenida será abonada, mediante transferencia bancaria al número de cuenta 3005 0026 68 2207501020., y con CIF: G54619093.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación “Comisión de Fiestas Patronales de La Murada”, y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Festividades, al Sr. Interventor General de Fondos y al Tesorero General de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

**ANEXO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ECXMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA COMISIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE LA MURADA.**

En Orihuela a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de Dos mil trece.

### **REUNIDOS**

De una parte, D. Monserrate Guillén Sáez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela. Actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Juárez Sánchez, con DNI 74173028-Y, actuando en nombre y en representación de La Comisión de Fiestas Patronales de La Murada, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas conforme a los Estatutos de la Asociación.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto,

### **EXPONEN**

#### **I.-**

1-. Que la ciudad de Orihuela incluye y reconoce en la estructura de su territorio, Pedanías que cuentan con gran parte de su población total. Todas ellas celebran anualmente sus Fiestas Patronales, a través de Asociaciones o Comisiones de Fiestas logrando mantener las tradiciones de cada una de ellas.

2-. Que el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, dentro de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente y, en concreto, las establecidas en la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene entre sus actividades las destinadas a la promoción de la cultura con sus propios medios o en colaboración con otras entidades para su consecución.

3-. El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Orihuela, reconoce la importancia de la celebración de Fiestas Patronales en sus Barrios y Pedanías puesto que con ellas se ponen en valor, tradiciones que conforman la historia de la ciudad.

#### **II.-**

1-. Con la organización de las fiestas patronales es obvia la actividad cultural que se desempeña y anualmente la Comisión de Fiestas o Asociación que organiza las fiestas patronales, concreta en un listado todos y cada uno de los actos y/o actividades que se desarrollarán en su pedanía, es evidente por tanto que la organización de tales actos conlleva un gasto económico por parte de los organizadores.

2-. El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Orihuela, pretende con la firma de este Convenio de Colaboración subvencionar a través de una cantidad anual parte del gasto que supone la realización de las fiestas patronales, como muestra del compromiso de fomentar la cultura en las pedanías de la ciudad de Orihuela.

### **CLAÚSULAS**

#### **PRIMERA-** *Objeto del Convenio*

Constituye el objeto del presente Convenio definir los términos y las condiciones de colaboración entre las partes, así como las recíprocas prestaciones en que se materializará aquélla.

#### **SEGUNDA-** *Prestaciones a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela*

El Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, mediante el presente convenio, se compromete a llevar a cabo una aportación económica en beneficio de la Asociación Comisión de Fiestas Patronales de La Murada, para el año 2.013, por importe de VENTIUN MIL EUROS (21.000 €).

**TERCERA.- Prestaciones a cargo de la Asociación Comisión de Fiestas Patronales de La Murada.**

Que la Asociación Comisión de Fiestas Patronales de La Murada, se obliga a destinar la referida cantidad a sufragar los gastos que conlleva la organización de las fiestas patronales en la pedanía de La Murada, y que aparecen en el listado anual o en actos que durante el presente año realicen en dicha pedanía en fechas concretas como, Navidad, Semana Santa o Romerías relacionadas con las fiestas, no superando en ningún caso la cantidad señalada anteriormente con cargo al Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

**CUARTA.- Forma de Pago**

La cantidad convenida será abonada, mediante transferencia bancaria al número de cuenta 3005 0026 68 2207501020, de la forma que a continuación se determina:

1.- El Ayuntamiento de Orihuela abonará el primer pago del 80% del importe total de la cantidad convenida, a la firma del presente convenio, como adelanto para cubrir las necesidades de Tesorería que pudiera sufrir la Asociación Comisión de Fiestas Patronales de La Murada, quien deberá solicitarlo por escrito.

2.- El segundo pago del 20% restante del total de la aportación convenida, se abonará a la justificación de la actividad objeto del presente convenio, a realizar antes del 31 de Diciembre de cada ejercicio.

**QUINTA.- Justificación del Gasto**

La justificación de la aplicación de la cantidad convenida al objeto estipulado deberá ajustarse conforme a las bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento y a los artículos 29 y 33 de la Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de Noviembre, que previo al pago de la subvención, la Asociación Comisión de Fiestas Patronales de La Murada, deberá justificar documentalmente el destino de los fondos a percibir con los siguientes criterios:

1.- El importe de los gastos a justificar; será el de la cantidad económica subvencionada por la Concejalía de Festividades.

2.- Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).

3.- Facturas y justificantes, originales o fotocopias debidamente compulsadas, acreditativos del gasto realizado.

4.- Así mismo los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos el CIF o el NIF del expedidor y el CIF o el NIF del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se le concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al IVA aplicado y el "recibí".

5.- Aportar declaración responsable de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a realizar por el beneficiario de la subvención.

## **SEXTA.- Obligación del Reintegro**

1.- La falta total de justificación de la actividad objeto de esta subvención determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

2.- Si la justificación no alcanza el importe de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).

## **SÉPTIMA.- Plazo de Vigencia**

La vigencia del presente Convenio dará comienzo con la suscripción del mismo y tendrá un período de vigencia durante el ejercicio 2013, salvo que por alguna de las partes, no se cumpla las condiciones establecidas en dicho documento, por lo que se anulará el presente Convenio de Colaboración.

No existe por parte del Ayuntamiento ningún tipo de compromiso para prorrogar el presente Convenio, requiriéndose de forma expresa la firma de un nuevo Convenio para realizar sucesivas colaboraciones.

## **OCTAVA.- Resolución del Convenio**

El incumplimiento del contenido del presente Convenio podrá dar lugar a la denuncia y resolución del mismo.

## **NOVENA.- Condiciones Generales**

1.- La aportación económica que el Ayuntamiento de Orihuela se compromete a entregar a la Asociación Comisión de Fiestas Patronales de La Murada, será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad pudieran ser concedidas a dicha Entidad por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados. En cualquier caso, el importe de la aportación municipal no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con esas otras subvenciones, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad objeto del presente Convenio.

2.- La responsabilidad de la actividad corresponderá exclusivamente a la Entidad beneficiaria, por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela quedará exento de cualquier responsabilidad civil, mercantil, laboral o de cualquier clase derivada de la misma.

3.- Los gastos fiscales, notariales o de cualquier otro orden que, en su caso, se deriven del otorgamiento de este Convenio serán satisfechos por la Asociación Comisión de Fiestas Patronales de La Murada.

4.- En la publicidad o divulgación de la Actividad, ambos comparecientes manifiestan su compromiso de hacer constar expresamente, desde sus correspondientes páginas web y otros medios de comunicación a su alcance, que se realiza en virtud de la colaboración convenida con el Ayuntamiento de Orihuela.

A tal efecto constará el siguiente texto y escudo:



**DÉCIMA.-** *Notificaciones*

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Orihuela: C/ Marqués de Arneva, 1, 2ª planta, 03300 – Orihuela (Alicante).

2.- La Asociación Comisión de Fiestas Patronales de La Murada: C/ Los Almendros, Nº 12, La Murada 03315 Orihuela (Alicante).

**UNDÉCIMA.-** *Interpretación del Convenio, Normativa Aplicable y Jurisdicción Competente*

El presente Convenio tendrá naturaleza administrativa, aplicándose en lo no previsto en el mismo la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Orihuela.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier duda o conflicto que pueda surgir en la interpretación y aplicación del presente convenio.

En caso de no poder evitar las discrepancias, las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre ambas partes de la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Ambas partes y en la representación que ostenta cada uno de los comparecientes, y una vez leído el presente documento, en prueba de conformidad con su íntegro contenido, las partes firman el presente convenio en el lugar y fecha expresados, lo suscriben al final y en todas sus hojas en tres ejemplares que hacen fe.

FDO. Monserrate Guillén Sáez

FDO. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Juárez Sánchez.

*Alcalde-Presidente*

*Presidenta de la Asociación*

**QUINTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.-**

No hubo.

**SEXTO.- PATRIMONIO.**

No hubo.

**SÉPTIMO.- OTROS ASUNTOS.**

No hubo.

**PREVIA LA REGLAMENTARIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA,**

**A.U.1.- PATRIMONIO.- 35.6/13.- ADJUDICACION DEL ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN EL ESCORRATEL, CON DESTINO A CENTRO MULTIUSOS.**

**PRIMERO.**- Adjudicar el arrendamiento del local de 870 m2, sito en la Partida de el Escorratel, de este Término Municipal, a sus titulares D José Joaquín Vegara Mogica, D. José Antonio Rubio Cánovas y D<sup>a</sup> Cristina Palazón Torres.

**SEGUNDO.**- Disponer el gasto con cargo a la partida 3.334A.20200, del presupuesto general vigente.

**TERCERO.**- Notificar a los propietarios del local, Sres. Vegara Mogica, Rubio Cánovas y Palazón Torres, la presente resolución y citarles para la firma del contrato mediante documento administrativo, a los Servicios Económico-Financieros, a la Concejalía de la Pedanías y a Servicios y Mantenimiento a los efectos del cambio de titularidad de los suministros de agua y luz.